

Fundamentalismos, derechos humanos y violencia contra las mujeres

Fuente: RSMLAC

“Toda la vida de las mujeres, desde la infancia hasta la vejez, está ensombrecida por la violencia, como amenaza o como realidad”

Marcela Lagarde

Es difícil, en el contexto de las sociedades contemporáneas, que alguien medianamente informado pueda negar la existencia de la violencia contra las mujeres como un fenómeno grave y reiterado que no discrimina entre mujeres pobres o acomodadas; mujeres niñas, jóvenes o viejas; mujeres con escasa escolaridad o profesionales; mujeres rurales o urbanas; mujeres que profesan una fe o no tienen creencia. De ser un hecho oculto y mayormente silenciado hace unas décadas, hoy emerge al debate público como una problemática de dramáticas dimensiones que desafía a todos los sectores sociales, en especial a los gobiernos, en la búsqueda de respuestas urgentes, tanto en la aprobación de legislaciones que sancionen las distintas expresiones a través de las cuales esta violencia se expresa, como también en el diseño y puesta en marcha de políticas públicas coherentes con la gravedad del fenómeno.

No obstante, a pesar de esta aparente mayor apertura social y política respecto al tema, lo cierto es que persiste porfiadamente lo que se ha llamado "la naturalización" de la violencia hacia las mujeres, es decir, la normalidad con que muchas personas aún miran los hechos de violencia con sesgo de género, como si en la vida de las mujeres estuviese escrito que pueden y "merecen" ser castigadas. Sin duda, esto dice relación con la permanencia en nuestra cultura de una normativa propia del orden patriarcal, a través de la cual se ejerce sobre las mujeres un control sobre su sexualidad y reproducción, su expresión erótica, su maternidad, su acceso al trabajo y al mundo público, y sobre sus condiciones de vida en general. Es así como cualquier desobediencia a los mandatos históricos impuestos, puede significar un castigo para la mujer trasgresora. E incluso, sin existir dicha "trasgresión", la sanción y la violencia pueden emerger igual.

Esto refleja claramente la forma en que el patriarcado se sustenta como un sistema de propiedad sobre las mujeres, un sistema regulatorio que controla sus vidas en un sentido muy amplio. Tal como señala Marcela Lagarde, "es un orden de propiedad social y privado de las mujeres, a través de la apropiación, posesión, usufructo y desecho de sus cuerpos vividos, su subjetividad y sus recursos, bienes y obras".

Cómo ampliar la mirada

La comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres nos exige, por lo tanto, identificar las formas a través de las cuales se concreta la apropiación de los cuerpos femeninos por parte del patriarcado, y cómo en el ámbito privado y en el público se las inferioriza y discrimina hasta el extremo de enajenarles sus derechos humanos fundamentales.

La violencia contra las mujeres, por ende, es una expresión clara del control de los cuerpos femeninos. El hombre que golpea a su pareja, que viola a su hija, que acosa a la compañera de trabajo, que persigue y mata a su ex esposa, está ejerciendo un poder patriarcal que le permite afianzar la autoridad masculina y sancionar el incumplimiento de mandatos culturales. Desde la óptica estereotipada de roles masculinos y femeninos, por tanto, que la mujer no planche una camisa o no tenga la comida a tiempo pasan a ser excusas suficientes como para un castigo. El que una mujer quiera terminar la relación de pareja, es una “afrenta” que puede castigarse con la muerte. Y de hecho lo es: un alto número de femicidios ocurre, justamente, cuando la mujer manifiesta su decisión de alejarse o cuando ya se ha ido.

Sin embargo, lo cierto es que la violencia contra las mujeres va incluso más allá de expresiones tales como golpes, amenazas, acoso, abusos, maltrato psicológico, coerción económica, sexo forzado, femicidio. Asimismo, no son sólo las parejas, cónyuges, amigos o extraños quienes individualmente ejercen violencia contra las mujeres. Pues si en la violencia con sesgo de género se evidencia cómo los cuerpos femeninos son sojuzgados, entonces podemos ampliar la mirada e identificar que esto surge también de los Estados y sus instituciones, de las ideologías, de las tradiciones, de la cultura, de las leyes, del sistema educativo, del sistema médico hegemónico, del lenguaje cotidiano, de los medios de comunicación, en fin, de un sistema social que domina, subordina y discrimina a las mujeres a través de distintos mecanismos.

Los fundamentalismos, en especial los religiosos, pero también los filosóficos, ideológicos, económicos, políticos o científicos, son un claro ejemplo de un sistema que ejerce acciones sobre la base de un poder ilegítimo, acciones que van dirigidas a resguardar dogmas y a fomentar modelos únicos de conducta, pasando a llevar los estándares mínimos de respeto a los derechos humanos universales de quienes piensan, sienten y actúan de otra forma. Las mujeres –y otros colectivos humanos, como las minorías sexuales– son blanco preferente de esas acciones, las que se caracterizan por su gran virulencia, extremismo e intolerancia. En los meses recientes en nuestra región hemos asistido a los siguientes hechos característicos de un fundamentalismo extremo, y cuyo fin es el control de las mujeres, de su sexualidad y reproducción:

* Eliminación del aborto terapéutico en el Código Penal de Nicaragua, vigente por más de cien años, el que permitió salvar la vida de miles de mujeres para quienes la maternidad constituía un riesgo. Varios partidos políticos, incluyendo el Frente Sandinista y el hoy presidente Daniel Ortega, transaron los de-

rechos humanos de las mujeres en un acuerdo político vergonzoso con la jerarquía de la Iglesia Católica.

* Intento de eliminación del Art. 447 del Código Penal de Ecuador que permite el aborto terapéutico, lo que finalmente fue rechazado gracias a la acción decidida de parlamentarias, de organizaciones de mujeres a nivel nacional, de la movilización del Consejo Nacional de las Mujeres y la solidaridad regional. Se acordó no dar trámite al informe de minoría y se archivó el proyecto.

* Demanda de inconstitucionalidad contra las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad en Chile, presentada por el Frente de Parlamentarios por la Vida, que de ser aprobada podría significar un retroceso gigantesco en las políticas sobre anticoncepción en el país y el riesgo real de que se ilegalice la entrega de todos los anticonceptivos que contengan el Levonorgestrel, y por supuesto la anticoncepción de emergencia.

* En Brasil, la XIII Conferencia Nacional de Salud rechazó una propuesta con respaldo del gobierno que buscaba despenalizar la práctica del aborto en el país, donde sólo se permite en caso de riesgo de vida de la madre, por violación y anencefalia. Cerca del 70 por ciento de los 2.627 delegados/as con derecho a voto rechazaron la propuesta, que será excluida del informe final de la Conferencia para ser entregado a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La recomendación de las organizaciones feministas, apoyada por el gobierno, proponía "asegurar los derechos sexuales y reproductivos, respetar la autonomía de las mujeres sobre su cuerpo, reconociendo el aborto como problema de salud pública, y discutir su despenalización por medio de un proyecto de ley".

* En Uruguay el Senado aprobó la Ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva, que incluye el aborto a demanda de la mujer en el primer trimestre del embarazo, propuesta que pasa a Diputados. Sin embargo, el Presidente Tabaré ha reiterado su propósito de vetarla.

* En Paraguay el Congreso Nacional votó en contra de un proyecto de ley sobre salud reproductiva y sexual presentado por tercera vez, como una clara demostración de la alianza con los sectores de la Iglesia Católica. Su articulado contenía importantes avances en el resguardo de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y hombres en dicho país.

* En Chile se constituyó la Asamblea Mundial de Parlamentarios por la Vida, con la participación de más de medio centenar de parlamentarios/as de 17 países asistentes a la Cumbre Mundial del Frente Parlamentarios por la Vida, instancia que tiene un año de creación. La declaración final de dicho encuentro compromete a los firmantes a "rechazar todo proyecto de ley o iniciativa que acepte o suponga cualquier tipo de práctica abortiva, eugenésica, eutanásica, de encarnizamiento terapéutico, mutilante, clonizante o que manipule la vida humana". También pide a los legisladores hacer lo posible por revertir leyes que permiten el aborto, y señala lo ocurrido en Nicaragua como un ejemplo para la región, y crear legislaciones y estructuras que promuevan y defiendan

la vida “desde el momento de la concepción a la muerte natural”.

En todos los ámbitos, a denunciar la violencia contra las mujeres

El respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos constituyen una exigencia de las sociedades actuales, y los derechos de la mujer no pueden verse limitados ni trasgredidos bajo ningún pretexto, ni por personas a título individual, ni por instituciones, ni por los Estados ni por las ideologías, incluyendo las religiosas. Nada puede estar por encima del respeto de los derechos humanos fundamentales y las libertades democráticas de las mujeres, en tanto sujetas humanas.

Es así como las democracias, para ser reales, efectivas y respetuosas de la justicia social y de género, necesitan garantizar la plena vigencia de los derechos de las mujeres, incluido su derecho a la autodeterminación, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad, a la autonomía de decisión sobre su cuerpo, su sexualidad y reproducción; a la maternidad voluntaria, gozosa y protegida; a la integridad corporal y psíquica; a no estar sometidas a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Al visualizar con claridad y precisión desde donde surge la violencia contra las mujeres, con sus múltiples expresiones, desde los golpes, los ataques a su autonomía y libertad, hasta la imposición de modelos y roles estereotipados, podremos, entonces, demandar a nuestras democracias que avancen a su erradicación. Y podremos también reparar las heridas históricas del cuerpo y la psiquis de las mujeres.

* * *